



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Lunes 17 de Junio de 2019

NÚM. 73

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día
\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Carolina Díaz Magallón, albacea definitiva de la Sucesión a bienes de Abel Ramos Zavala, frente a Antonio Gerardo Urtiz Villanueva..... 2
- J.S.C.H. Promueve Favio Gerardo Gracián Pérez frente a Julia Gudiño Gálvez y otras..... 2
- J.S.C.H. Promueve Caja Popular Lagunillas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, frente a Gustavo García Barriga..... 3
- J.S.C.H. Promueve Caja Popular Lagunillas, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, frente a Luís(sic) Ángel Camacho Aparicio..... 3
- S.I. A bienes de Juan Gudiño Alcaraz..... 4
- J.O.C. Notificación a Tiberio Páez Luna, promueve Maria(sic) Rosario Velázquez Melchor frente a Tiberio Páez Luna..... 4

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

- D.J.V.F. Sobre Declaración de Ausencia de Leonel González Zamudio, promueve Janeth Rentería Baca..... 4

AD-PERPETUAM

- Rafael Arturo Avellaneda Chávez..... 4
- Cliserio Perez(sic) Ignacio..... 5
- María Verónica Cervantes Rangel..... 5
- Sara Ávalos Ávalos..... 5
- Mario Avila(sic) Prado..... 6
- Martín Morales Patricio..... 6

AVISOS NOTARIALES

- J.S.I. Manifestado por Evangelina Ochoa Lopez(sic), en su carácter de

Pasa a la Pág... 11

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Civil.- Uruapan, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Juicio(sic) Sumario Civil Hipotecario, número 1271/2016, promovido por CAROLINA DÍAZ MAGALLÓN, en cuanto albacea definitiva de la Sucesión a bienes de ABEL RAMOS ZAVALA, frente a ANTONIO GERARDO URTIZ VILLANUEVA, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO: La fracción del lote de terreno que se segrega del número 3 tres, manzana 10 diez, zona 1 uno, ubicado en el poblado de Venustiano Carranza, Municipio de Tepic, Nayarit, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del Comercio del Estado de Nayarit, bajo el libro 1439 mil cuatrocientos treinta y nueve, sección I, serie A, partida 44 cuarenta y cuatro, en favor de Antonio Gerardo Urtiz Villanueva, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 21.40 metros, con carretera Tepic-Miramar, de su ubicación; al Sur, 15.10 metros, con resto de la propiedad; al Oriente, 33.00 metros, con calle sin nombre; y, al Poniente, 33.00 metros, con resto de la propiedad, con una superficie de 589.00 M2 Quinientos ochenta y nueve metros cuadrados.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'196,000.00 Un Millón ciento noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

SEGUNDO: La fracción del lote de terreno que se segrega del número 3 tres, manzana 10 diez, zona 1 uno, identificado como 3-B tres, letra B, ubicado en la población de Venustiano Carranza, Municipio de Tepic, Nayarit, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz y del comercio del Estado de Nayarit, bajo el libro 1465 mil cuatrocientos sesenta y cinco, sección I, serie A, partida 27 veintisiete, en favor de Antonio Gerardo Urtiz Villanueva, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 20.68 metros, con carretera Tepic-Miramar, de su ubicación; al Sur, 20.56 metros, con resto de la propiedad; al Oriente, 24.00 metros, con la fracción 3-»A»; y, al Poniente, 24.00 metros, con predio número 1, con una superficie de 494.00 M2 cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados.

Servirá como base del remate la cantidad de \$1'944,000.00 Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial asignado en autos, y es

postura legal, la que cubra las 2/3 partes de dicha suma.

La audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo a las 13:00 trece horas del día 8 ocho de agosto del año en curso.

Convóquese postores. Mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad y en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Tepic, Nayarit, ya que los inmuebles sujetos a remate se encuentran ubicados en el Estado de Nayarit, que se publique cuando menos 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Uruapan, Michoacán, 23 veintitres de abril de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Carlos Alberto Guzmán Segoviano.

40150644907-23-05-19

59-66-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Sahuayo, Mich.

CONVOCAAPOSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil, sobre pago de honorarios, número 668/2015, promovido por FAVIO GERARDO GRACIÁN PÉREZ frente a la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA GUDIÑO GÁLVEZ y otras, se señalan las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso, para desahogo de remate en TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Juárez, número 137 ciento treinta y siete, de esta ciudad, con una superficie de 1,020.00 M2, inmueble que se le asigna un valor de \$19'576,409.67 Diecinueve millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que resulta de la deducción del 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base en la segunda almoneda, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto durante 7 siete días, en los estrados de este Juzgado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Sahuayo, Michoacán, a 10 diez de junio de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Julio Cesar(sic) Valdés

Reséndiz.

44000008554-10-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

NOVENAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 776/2016, en ejercicio de las acciones de crédito y real hipotecaria, promovido por CAJA POPULAR LAGUNILLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, frente a GUSTAVO GARCÍA BARRIGA, se ordenó sacar a remate lo siguiente:

Único. Lote 1 uno, manzana 4 cuatro, que forma parte del fraccionamiento «El Zitunero», ubicado al oriente del Municipio y Distrito de Pátzcuaro, Michoacán, inscrito a favor del demandado Gustavo García Barriga, bajo el registro número 78, del tomo 539, de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2000 dos mil, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 16.30 metros, con calle(sic);
Al Sureste, 16.00 metros, con lote 2 dos;
Al Noreste, 11.93 metros, con calle(sic); y,
Al Suroeste, 8.40 metros, con lote 28.

Con extensión superficial de 162.64 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$271,034.91 doscientos setenta y un mil treinta y cuatro pesos 91/100 M.N., habiendo realizado la correspondiente deducción del 10% diez por ciento y que se deriva del valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 731 de la codificación precitada, en relación con el diverso 823 del mismo ordenamiento legal invocado.

Convóquese postores a la subasta mediante la publicación de 1 un edicto con 7 siete días de anticipación a dicha audiencia, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados del órgano jurisdiccional donde se ubica el inmueble, a quien se le concede además del plazo señalado, 1 un día más en razón de la distancia, al tenor del numeral 732 del Código Procesal Civil de la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Morelia, Michoacán, a 29 veintinueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

40000674858-12-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 44/2017, promovido por CAJA POPULAR LAGUNILLAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, frente a LUÍS(sic) ÁNGEL CAMACHO APARICIO, se señalaron las 10:00 diez horas del día 20 veinte de agosto del año 2019, para la audiencia de remate en SEXTAALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

ÚNICO.- Predio urbano denominado «El Zapote» o «El Plan», con construcción, ubicado en el callejón al Cerro Yahuarato sin número, en Tzintzuntzan, del Distrito Judicial de Pátzcuaro, Michoacán, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 30.00 metros, con Margarita Zaldívar; al Sur, 30.00 treinta metros, con el resto de la propiedad; al Oriente, 15.00 quince metros, con callejón al Cerro Yahuarato; y, al Poniente, 15.00 quince metros, con resto de la propiedad, siendo su extensión superficial de 450.00 metros cuadrados, mismo al que se le asigna un valor de \$240,604.99 Doscientos cuarenta mil seiscientos cuatro pesis(sic) 99/100 M.N.

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado. Se ordena la publicación de un edicto, en los estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación convocándose postores a las subasta.

Morelia, Michoacán, a 06 seis de junio de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil.- Lic. María Lucía Arreguin(sic) Ponce.

40150673273-12-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial.- Secretaría.- Juzgado 4o. de lo Familiar.- San Luis Potosí, S.L.P.

Exp. No. 471/2019.

Disposición Juez Cuarto de lo Familiar, esta Capital, se convoca interesados, presentarse a deducir derechos hereditarios término 30 treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la última publicación, Sucesión Intestamentaria radicada el día 26 veintiseis de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, a bienes de JUAN GUDIÑO ALCARAZ, el lugar y fecha del fallecimiento lo fue en el Municipio de Tingambato, Michoacán de Ocampo, el día 20 veinte de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

San Luis Potosí, S.L.P., a 27 veintisiete de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria del Juzgado Cuarto Familiar.- Lic. Julieta Limon(sic) Castillo.

40150659183-03-06-19

66-73-81

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Pátzcuaro, Mich.

NOTIFICACIÓN: TIBERIO PÁEZ LUNA.

Por este medio legal se hace de su conocimiento que dentro de los autos que conforman el Juicio Ordinario Civil, número 346/2018, sobre cumplimiento de contrato de compra venta, promueve MARIA(sic) ROSARIO VELÁZQUEZ MELCHOR, frente a usted, en términos del acuerdo del 29 veintinueve de mayo de 2019, se ordena abrir el presente juicio a prueba por el término de 25 veinticinco días.

Publíquese el presente por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad y Estrados de este Tribunal.

Pátzcuaro, Michoacán, 4 cuatro de junio de 2019.- El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia.- Lic. María(sic) Alejandra López Hernández.

40150673086-12-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Familiar, número 717/2018, que sobre Declaración de Ausencia de LEONEL GONZÁLEZ ZAMUDIO, promueve JANETH RENTERÍA BACA; en términos del artículo 674 del Código Familiar del Estado, se ordena publicar lo siguiente:

El 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece, Leonel González Zamudio, salió de su domicilio conyugal aproximadamente a las 22:00 veintidos horas, le dijo a su esposa que tardaría dos días en regresar, pero ésta no supo nada de él hasta después de tres días en que una persona apodada «El Lic», le dijo que su esposo le mandaba decir que no intentara comunicarse con él porque éste no tenía teléfono; pero a partir de esa fecha Leonel González Zamudio, no ha intentado comunicarse por algún medio con su esposa y familia, quienes han realizado gestiones particulares tendientes a dar con su paradero.

El 18 dieciocho de octubre de 2014 dos mil catorce, aproximadamente a las 12:30 doce horas con treinta minutos, dos hombres se presentaron en el negocio de la esposa de Leonel González Zamudio, uno de ellos le dijo a la esposa de Leonel que éste estaba muerto desde la fecha en que se había ido de su casa, razón por la cual la esposa de Leonel se presentó a denunciar los hechos ante la Agencia del Ministerio Público de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, No Localizada y/o Ausentes.

Publíquese el presente durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en los principales periódicos de esta ciudad.

Morelia, Michoacán, a 9 nueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho.- Atentamente.- Lic. Sandra Ivette Sánchez Ayala.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial.

40000491344-29-03-19

23-33-43-53-63-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia.- Huetamo, Mich.

RAFAEL ARTURO AVELLANEDA CHÁVEZ, por su propio derecho, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuum, número 337/2019, para suplir título escrito de dominio, de un predio urbano, ubicado en calle Cardenal sin número, esquina con callejón sin nombre, de la colonia Loma Bonita, de San Lucas, Michoacán, con superficie de 1,023.63 metros cuadrados, mide: Al Norte, 32.00 metros, con Sofía Sosa; Sur, 33.00 metros, con callejón sin nombre;

Oriente, 31.50 metros, con calle Cardenal; y, Poniente, 31.50 metros, con calle Peter Rojo.

Asegura el promovente tener la posesión del citado inmueble, desde el día 10 diez de marzo del año 2008 dos mil ocho.

Convocase personas, créanse con derecho al bien mencionado, para que dentro del término de 10 diez días, pasen ante este Juzgado de los autos a deducir sus derechos.

Huetamo, Michoacán, a 5 de junio del año 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil.- Lic. Armando Flores Ochoa.

40150672323-11-06-19 73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Huetamo, Mich.

CLISERIO PEREZ(sic) IGNACIO, por su propio derecho, promoviendo Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir falta de título escrito de dominio dentro del expediente número 336/2019, respecto de una finca urbana ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas número 14 catorce, de la tenencia Vicente Riva Palacio, Municipio de San Lucas, Michoacán, teniendo el terreno(sic) una superficie de 787.50 metros cuadrados, en terreno y una construcción de 120.00 metros cuadrados, y como medidas y colindancias: Norte, mide 25.00 metros, colinda con Roberto Peña Magallón; al Sur, mide 25.00 metros, y colinda con Avenida Lázaro Cárdenas; al Oriente, mide 31.50 metros, y colinda con Roberto Peña Magallón; y, al Poniente, mide 31.50 metros, y colinda con Velina Cervantes Robles.

Asegura el promovente tener la posesión del bien inmueble, desde el día 10 diez de marzo de 2007 dos mil siete.

Convóquense personas, créanse con derecho al inmueble descrito, pase a deducir sus derechos al Juzgado de los autos en el término de diez días.

Huetamo, Michoacán, a 5 cinco de Junio de 2019.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alma Margarita Romero Martínez.

40100674909-11-06-19 73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.-

Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 13 de julio 2018, admitió trámite expediente 620/2018, promueve MARÍA VERÓNICA CERVANTES RANGEL, por conducto de su apoderado jurídico, y LUIS CANO RINCON(sic), suplir título escrito dominio respecto de predio urbano ubicado Av. Morelos Sur sin número, actualmente ubicado calle Gladiola esquina Jazmín sin número, población Coeneo, Michoacán, Municipio Zacapu, Michoacán.

Oriente, 20.00 metros, Antonio Salinas González; Poniente, 20.00 metros, calle Gladiola; Norte, 10.00 metros, Sergio Bedolla(sic) López; y, Sur, 10.00 metros, calle Jazmín.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación éstas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, 13 de marzo de 2019.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Magdaleno Pimentel.

40100662581-03-06-19 73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE OPOSITORES:

Con fecha 29 veintinueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se tuvo a SARA ÁVALOS ÁVALOS, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, registrándose con el número 495/2019, respecto de:

Un predio urbano, ubicado en la calle Benito Juárez Poniente número 82 ochenta y dos, de la tenencia de Benito Juárez, del Municipio de Cuitzeo del Porvenir, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 8.07 metros, con la calle de su ubicación, que es Benito Juárez Poniente número 82 ochenta y dos; al Sur, 7.58 metros, con Aureliano Ávalos Ávalos; al Oriente, 22.15 metros, con José Rodríguez Barrera; y, al Poniente, 23.00 metros, con Florentino Ávalos Morales.

Se publica el presente edicto, para que las personas que se crean con derecho a ponerse(sic) a la tramitación de las

presentes diligencias, lo hagan valer dentro del término de 10 diez días hábiles.

Morelia, Michoacán, a 12 doce de junio del año 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

40150673859-12-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Jiquilpan, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Dentro de las Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, número 256/2019, promovido por MARIO AVILA(sic) PRADO, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, de La Palma, Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, mide 20-00-00 veinte hectáreas y linda:

Al Oriente, Martha Alicia Nuñez(sic) Cervantes;

Al Poniente, Leonardo Sánchez Valencia;

Al Norte, ejido Ojo de Agua, representada por el Presidente del Ejido, Margarita Ayala Chavarria(sic); y,

Al Sur, ejido La Calzonuda, representada por el Presidente del Comisariado Ejidal, Francisco Tejeda.

Convocan opositores mediante publicación edicto 10 días estrados Juzgado y Periódico Oficial del Estado, consideren derecho al inmueble descrito, ejerciten su derecho en término legal.

Jiquilpan, Michoacán, a 27 de mayo del año 2019.- Atentamente.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Santiago Avila(sic) Ornelas.

40100676651-12-06-19

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

Exp. 237/2019.

Mediante auto de 2 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se admitieron Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito dominio, promueve MARTÍN MORALES PATRICIO:

Predio urbano ubicado en calle sin nombre, ahora calle Venustiano Carranza, sin número, de la colonia de Atapan, del Municipio de Los Reyes, Michoacán, mide 651.46 M2 seiscientos cincuenta y un metros cuarenta y seis centímetros cuadrados, y linda: Norte, mide 20.00 veinte metros, y colinda con camino vecinal a Las Chirimoyos; Sur, mide 23.33 veintitres metros treinta y tres centímetros, y colinda con Antonio Morales Crispín; Oriente, mide 29.56 veintinueve metros cincuenta y seis centímetros, y colinda con Jesús Morales Crispín; y, Poniente, 32.74 treintas y dos metros setenta y cuatro centímetros, y colinda con calle Venustiano Carranza, de por medio.

Afirma el promovente estar en posesión, por donación verbal que le hizo su finada madre Juana Patricio Mateo.

Publíquese el presente 10 días convocando personas, consideradas con derecho al inmueble, deducirlo a este Juzgado en el término fijado.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a 2 dos de mayo de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos Juzgado Primero de Primera Instancia Civil de Los Reyes, Michoacán.- Lic. Maricela Barcenás(sic) Romero.

40150674416-12-06-19

73

AVISO NOTARIAL

Lic. Enrique Gudiño Magaña.- Notario Público No. 9.- Jiquilpan, Michoacán.

EVANGELINA OCHOA LOPEZ(sic), albacea definitiva de la sucesión de BASILIO OCHOA RUIZ, manifiesta comparecer ante suscrito Notario, para proseguir las restantes secciones del Juicio Sucesorio Intestamentario 56/2018, aceptando la herencia y se le reconozcan sus derechos hereditarios, procediendo a formar inventario y avalúo de la herencia. Listando el siguiente bien raíz, casa habitación ubicada calle Galeana número 159, de Pajacuarán, Michoacán, que mide: 17.60 diesisiete(sic) punto sesenta metros de frente, por 50.00 cincuenta metros de fondo, lindando: Oriente, Esperanza Mendez(sic) Franco; al Poniente, Emilio Lopez(sic); al Norte, Saturnino Castañeda; y, al Sur, calle Galeana, ubicación. Superficie total 880.00 ochocientos ochenta metros cuadrados. Valor inmueble: \$353,836.16 pesos M.N.

Jiquilpan, Michoacán, a 4 de junio del año 2019.- Lic. Enrique Gudiño Magaña.- Notario Público 9.- GUME5412228RA. (Firmado)

40100676605-12-06-19

73

AVISO NOTARIAL

Lic. Enrique Gudiño Magaña.- Notario Público No. 9.- Jiquilpan, Michoacán.

CLEMENTE CASTELLANOS DE LA VEGA, albacea definitivo de la sucesión de MARIA(sic) DE LA LUZ DE LA VEGA VAZQUEZ(sic), manifestó comparecer ante suscrito Notario, para proseguir las restantes secciones del Juicio Sucesorio Intestamentario número 348/2018, aceptando la herencia y se me reconozcan mis derechos hereditarios, procediendo a formar inventario y avalúo de la herencia, listando el siguiente bien raíz. Casa habitación ubicada en la calle 18 de Marzo número 78, de Pajacuarán, Michoacán, que mide y linda: Al Norte, 30.35 metros, con Jose(sic) Vaca; al Sur, 30.35 metros, con Antonio Cerna; al Oriente, 5.90 metros, con Ruben(sic) Silva; y, al Poniente, 5.90 metros, con calle 18 de Marzo, de su ubicación con un valor de \$198,559.22 (Ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y nueve pesos 22/100 M.N.), superficie total 179.060 metros.

Jiquilpan, Michoacán, a 10 de junio del año 2019.- Lic. Enrique Gudiño Magaña.- Notario Público 9.- GUME5412228RA. (Firmado).

40000675599-12-06-19

73

AVISO NOTARIAL

Lic. Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público No. 71.- Tangancicuaro, Michoacán.

Para los efectos a que se refiere el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, se hace saber que por Escritura Pública Número Tres Mil Trescientos Setenta, volumen cuarenta y seis, de fecha siete de junio del año dos mil diecinueve, la señora CELIA FERNANDEZ(sic) FERNANDEZ(sic), inició el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HERLINDO FERNANDEZ(sic) ANAYA, en lo que respecta a la segunda sección, se reconocieron los derechos hereditarios y en el mismo acto formula el inventario y avalúo de los bienes inmuebles que integran la masa hereditaria de la sucesión dicha.

Tangancicuaro, Michoacán, a 07 de junio de 2019.- Licenciada Guadalupe Suárez Juárez.- Notario Público Número Setenta y Uno.- Tangancicuaro, Michoacán. (Firmado).

40000674327-11-06-19

73

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL
SETENTAY CINCO
VOLUMEN VEINTIOCHO

En la ciudad de Tacámbaro, Michoacán, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día miércoles 8 ocho de mayo de 2019 dos mil diecinueve, YO, el suscrito Licenciado **JESÚS SOLÓRZANO OCHOA**, **Notario Público Número 103 Ciento Tres** en el Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Tacámbaro, Michoacán, con Registro Federal de Contribuyentes SOOJ-681218NP4; HAGO CONSTAR: Que ante mí **COMPARECE** el Arquitecto **HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO**, por su propio derecho, quien solicita del suscrito Notario la protocolización y elevación a Escritura Pública de la Autorización Definitiva para el establecimiento de 4 (cuatro) Departamentos y 4 (cuatro) oficinas en 5 (cinco) niveles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical en el inmueble ubicado en el lote 01 de la manzana «N» de la calle Artilleros de 1847 #230 esquina con General Manuel de la Peña y Peña oriente en el Fraccionamiento Chapultepec sur, con una superficie total de 250.00 m2, de la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, de fecha 29 veintinueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, que me exhibe en original para los efectos indicados, procediendo a formalizarlo conforme a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES
TITULO DE PROPIEDAD

I.- ANTECEDENTE REGISTRAL Y ORIGEN DE ADQUISICIÓN.- Mediante escritura pública número Ochocientos Sesenta, volumen Trece, otorgada en esta ciudad de Tacámbaro, Michoacán, ante la fe del suscrito Notario Público Número 103 Ciento Tres, Licenciado **JESÚS SOLÓRZANO OCHOA**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el **número 38 TREINTA Y OCHO del Tomo 13931 TRECEMIL NOVECIENTOS TREINTAY UNO**, del Libro de **PROPIEDAD** correspondiente al Distrito de **MORELIA**, el señor **HECTOR VAZQUEZ SOLORZANO**, adquirió por compraventa la casa marcada con el número 230 doscientos treinta, de la calle Artilleros de 1847 Mil Ochocientos Cuarenta y Siete, esquina con la calle de General Manuel Peña y Peña, y el terreno sobre el cual está construida y le corresponde, que es el lote número 1 uno, de la manzana «N» del Fraccionamiento Chapultepec Sur, formado en una parcela del lote número 7 siete, de la fracción I primera, de la ex Hacienda «El Rincón», hacia el sur-este de la Ciudad de Morelia, Michoacán, con una superficie de 250.00 M2 DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

II.- Que mediante oficio Fac. No. OOAPAS SDC./2744/2018

de fecha 26 veintiséis de Julio del 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el C.P. J. Trinidad Ferreira Almanza, en cuanto Subdirector Comercial del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, informó al propietario C. HECTOR VAZQUEZ SOLORZANO, que en atención al documento ingresado se determinó otorgar la FACTIBILIDAD 2744/2018 para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, para y Descarga Sanitaria para «Tres Departamentos y 4 Oficinas» en el domicilio ubicado Artilleros de 1847 Num 230, M- N L-1 Colonia Chapultepec sur, Morelia, Michoacán.

III.- PODER.- Mediante PODER NÚMERO TRESCIENTOS SEIS, de fecha 16 dieciséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, certificado por el Notario Público Número 181 Ciento Ochenta y Uno, en ejercicio y con residencia en Morelia, Michoacán, Licenciado OMAR CÁRDENAS ORTIZ, el señor HECTOR VAZQUEZ SOLORZANO, confirió por un año a favor del ARQUITECTO EDGAR DANIEL LOAIZA URUETA, PODER Y/O FACULTAD GENERAL PARAPLEITOS Y COBRANZAS y PODER Y/O FACULTAD GENERAL CON CLÁUSULA ESPECIAL, para realizar todas las gestiones y/o trámites necesarios, ante las autoridades o instancias que correspondan, por lo que tendrá todas las facultades para realizar todas las operaciones inherentes para la obtención de licencia de construcción del inmueble ubicado en calle Artilleros de 1847 número 230 doscientos treinta, esquina con calle General Manuel de la Peña y Peña, colonia Chapultepec Sur, código postal 58260 cincuenta y ocho mil doscientos sesenta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

IV.- OFICIO QUE SE PROTOCOLIZA.- Sub Dependencia: Dirección de Orden Urbano.- Departamento: Fraccionamientos y Nomenclatura.- No. de Oficio: SUOP-DOU-FRACC-1384/2019.- No. de Exp.: 412/2018.- **ARQ. EDGAR DANIEL LOAIZA URUETA.-** APODERADO LEGAL DEL **ARQ. HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO.-** CALLE: ARTILLEROS DE 1847. N° 230.- ESQ. GRAL. MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA ORIENTE.- FRACC. CHAPULTEC SUR.- **CIUDAD.-** **Asunto:** Autorización Definitiva.- Morelia, Mich., a 29 de abril del 2019.- Visto para resolver el expediente número 412/18 integrado con motivo de la **Autorización Definitiva para el establecimiento de 4 (cuatro) Departamentos y 4 (cuatro) oficinas en 5 (cinco) niveles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical en el inmueble ubicado en el lote 01 de la manzana «N» de la calle Artilleros de 1847 # 230 esquina con General Manuel de la Peña y Peña oriente en el Fraccionamiento Chapultepec sur, con una superficie total de 250.00m², de esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; y.- CONSIDERANDO: 1.- Que el C. Arq. Edgard Daniel Loaiza Urueta apoderado legal del C. Héctor Vázquez Solórzano, solicitó a esta Dirección de Orden Urbano la**

Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo de **4 (cuatro) Departamentos y 4 (cuatro) oficinas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical** a ubicarse en el inmueble en mención.- **2.-** Que el C. Héctor Vázquez Solórzano, **acredita la propiedad** del inmueble amparada mediante **escritura No. 860** con inscripción en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado, bajo **número 0000038, tomo 00013931**, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de **250.00 m².**- **3.-** Que el inmueble señalado anteriormente cuenta con **predial número 101-1-10485** y se encuentra al corriente en el pago según copia simple del recibo No.7627413 y No. de referencia 32 expedido por la Tesorería Municipal de fecha 29 de enero del año 2019.- **4.-** Que el inmueble se encuentra **libre de gravamen** de acuerdo al **certificado** expedido por el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado de Michoacán, de fecha 11 de abril del año 2019 y **número de control 20181212BL056501.**- **5.-** Que la extinta Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, por medio de la Dirección de Orden Urbano y mediante oficio número **SDMI-DOU-RU-1353/18**, de fecha 20 de abril del año 2018, expidió **Licencia de Uso de Suelo positiva** para 3 (tres) departamentos y oficinas privadas **bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical, Habitacional Mixto de Media Densidad con hasta 151-300 hab/ha** al sur de esta Ciudad de Morelia.- **6.-** Que la extinta Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, por medio de la Dirección de Orden Urbano y mediante oficio número **SDMI-DOU-RU-3119/18**, de fecha 22 de agosto del año 2018, expidió la **Autorización para el incremento de densidad de población de 3 (tres) a 4 (cuatro) departamentos, incremento de número de niveles de 3 (tres) a 5 (cinco) y con un coeficiente de ocupación de 0,96** ubicado en el domicilio en mención de esta Ciudad de Morelia.- **7.-** Que mediante oficio número **SDMI-DOU-FRACC-0196/2019** de fecha 23 de enero 2019, esta Dirección de Orden Urbano, otorgó el **Visto Bueno al Proyecto Arquitectónico**, para 4 (cuatro) departamentos y 4 (cuatro) oficinas privadas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical, en el inmueble en referencia.- **8.-** Que mediante oficio número **SUOP-DOU-FRACC-1383/2019** de fecha 29 de abril 2019, esta Dirección de Orden Urbano, otorgó el **Visto Bueno a la autorización de publicidad para la venta de 4 (cuatro) departamentos y 4 (cuatro) oficinas privadas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical**, en el inmueble en referencia.- **9.-** Que el **Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento** de Morelia «OOAPAS» mediante **Factibilidad OOAPAS. SDC/2744/2018** de fecha 26 de julio del año 2018, autorizó proporcionar el servicio de agua potable, alcantarillado, sanitario y saneamiento para 4 (cuatro) departamentos y 4 (cuatro) oficinas privadas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical, en el inmueble en referencia.- **10.-** Que al ubicarse el inmueble en

referencia dentro del área dotada del servicio de la **Comisión Federal de Electricidad «CFE»**, lo tipifica como área factible para proporcionar el servicio.- **11.-** Que la **Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal**, a través del oficio número **P.C.B.M-156/2018** y **reporte técnico AER_RT#121_18** de fecha 05 de junio del 2018 proporciona el reporte técnico y manifiesta que el predio no representa ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénica que pudiera amenazar el proyecto y se realice conforme a lo establecido en la legislación vigente aplicable.- **12.-** Que el C. Héctor Vázquez Solórzano, entregó a esta dependencia la **memoria descriptiva**, en la cual se desglosan las áreas privativas y comunes del condominio.- **13.-** Que el C. Héctor Vázquez Solórzano, entregó a esta Dirección la Escritura Pública número **2,028** pasada ante fe de Notario Público número 103 Lie. Jesús Solórzano Ochoa, el **Reglamento Protocolizado** del Condominio, reglamento previamente sancionado por el enlace Jurídico de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas mediante número de oficio SUOP-DOU-EJ/879/2019, EXP.05/19 de fecha 19 de marzo del año 2019.- **14.-** Que la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio **057/2019** de la fecha 16 de enero del año 2019, otorgó visto bueno respecto a la propuesta de pago en efectivo del área de donación exigible para la continuación de trámites de autorización de la edificación bajo el Régimen de Propiedad en Condominio resultando un área superficial de 25.00 m² de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 342 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, determinándose el valor del terreno para efectos del pago correspondiente de **\$6,800.00 M.N. por m² (seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** multiplicado por el área de donación (25.00 m²) dando como resultado **\$170,000.00 M.N. (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.);** y presentando copia del recibo de pago con número de recibo 7586432 y número de referencia 26 de fecha 23 de enero del 2019.- **15.-** Que según se acreditó con recibos de pago expedidos por la Tesorería Municipal de Morelia con números 7586385 y número de referencia 25 de fecha 23 de enero del 2019 y 7774671 y número de referencia 46 de fecha 17 de abril de 2019, quedaron cubiertos los pagos por derechos urbanísticos, por concepto de **Visto Bueno al Proyecto Arquitectónico y Autorización Definitiva** previstos en la Ley de Ingresos del municipio de Morelia Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2019, por la cantidad de **\$4,814.00 (Cuatro mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.),** y **\$5,563.00 (Cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)**.- **16.-** Que el C. Héctor Vázquez Solórzano, **justificó técnica y jurídicamente la petición que manifiesta en su solicitud.**- Expuesto lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2 fracciones VII y VIII, 4 fracciones XXIII, XXIV, 5 fracciones II, III, 6, 7, 8 fracción III, 10, 14 fracciones XV, XVI, XXIX y XXXII, 147, 151, 152, 156, 273, 274 fracción X, XVI, y XX,

275 fracciones I y II, 276, 277 fracción XIII y XXII 289, 291, 292, 293, 297, 307, 308, 311, 312, 313, 329 en su último párrafo, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 337, 339, 340, 343, 344, 345, 346, 347, 349, 351, 354, 356 fracción II, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 369, 370 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y sus modificaciones; artículo 42 fracción VI inciso C del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, artículo 41 fracción III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, así como a los ordenamientos urbanos y al Acuerdo de Cabildo para la Delegación de Facultades, tengo a bien emitir la siguiente: **RESOLUCIÓN: PRIMERO.-** Queda plenamente probada la competencia de esta Autoridad Municipal.- **SEGUNDO.- Es de Autorizarse y se Autoriza en Definitiva** el establecimiento y desarrollo de 4 (cuatro) departamentos y 4 (cuatro) oficinas privadas en 5 (cinco) niveles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio vertical, **ubicado en el lote 01 de la manzana «N» de la calle Artilleros de 1847 # 230 Fraccionamiento Chapultepec Sur**, con una **superficie total de 250.00m²** de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad del C. Héctor Vázquez Solórzano acreditando para tal efecto la **Escritura Pública No. 860**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y Comercio en el Estado, bajo el **número 0000038, tomo 00013931**, del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia; el cual se llevará a cabo de conformidad con los planos que con esta fecha se sellan y se firman por esta Dependencia mismos que para los efectos jurídicos y legales, son parte integrante de la presente autorización.- **TERCERO.-** Que el C. Héctor Vázquez Solórzano, propietario del inmueble, **está obligado a dotar de todos los servicios de infraestructura urbana, que se requieren para este tipo de edificación**, todo lo no previsto en esta autorización, estará sujeto a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y al Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, así como a la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio, para el Estado de Michoacán de Ocampo.- **CUARTO.-** Deberá incluir en la escrituración del condominio, lo estipulado en el artículo 3º, de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Michoacán de Ocampo.- **QUINTO.-** Una vez que se tenga elevada a Escritura Pública la presente autorización, deberá entregar a esta Dirección, una copia para ser agregada al expediente, en un término no mayor a 90 días contados a partir de la recepción de la presente autorización, de conformidad con el artículo 338 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.- **SEXTO.-** Deberá obtener de esta Dirección, por conducto del Departamento de Licencias de Construcción, la Licencia correspondiente del desarrollo autorizado, el presente documento no le autoriza a realizar

obra de construcción en tanto no obtenga la Licencia de Construcción correspondiente por parte de esta Dirección de Orden Urbano.- **SEPTIMO.-** La presente autorización se otorga al C. Héctor Vázquez Solórzano, con base a los títulos de propiedad del inmueble que constituye el Condominio y demás documentos exhibidos, **por lo que si con motivo de la enajenación de las viviendas o cualquier otro acto traslativo de dominio, se cause algún perjuicio a terceras personas, será de su absoluta responsabilidad resarcirlas de tales perjuicios** y en todo lo no previsto en la misma, se estará sujeto a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás Leyes aplicables.- **OCTAVO.-** El incumplimiento por parte del C. Héctor Vázquez Solórzano propietario del **Condominio Vertical que se autoriza**, a cualquiera de los puntos resolutive de esta autorización, será motivo de suspensión o cancelación de la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones económicas y/o penales a que hubiere lugar.- Así y **con apoyo en las disposiciones jurídicas antes invocadas, autoriza y firma** la presente resolución la **Arq. Gladys Butanda Macías, Directora de Orden Urbano** ordenándose por lo tanto, notificar la presente autorización al C. Héctor Vázquez Solórzano, en su carácter de propietario del inmueble, así como a las autoridades que conforme a la ley, les compete el conocimiento y control de los condominios que se autorizan, dentro de esta jurisdicción Municipal.- **ATENTAMENTE.- GLADYZBUTANDAMACÍAS.-DIRECTORA DE ORDEN URBANO.-** Una Firme Ilegible.- SELLO DEL ESCUDO DE MORELIA H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.- SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.- DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO.- C.c.p.- **Mtro. Sergio Adem Argueta.-** Secretario de Urbanismo y Obras Públicas.- Edificio.- **Arq. Juan Ávila Gómez.-** Jefe del Depto. de Fraccionamientos y Nomenclatura.- Edificio.- **Despacho de la Directora.- Archivo y Minutario / atención al Folio 00774,338(2019).- Oficialía de Partes -** En atención al **Folios 003460,1728.- *SAA*GBM*JAG*SSC*.-** Una Firme Ilegible.- Conforme a los antecedentes expuestos, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Arquitecto **HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO**, por su propio derecho y en su carácter de legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Artilleros de 1847 número 230 doscientos treinta, esquina con calle General Manuel de la Peña y Peña, colonia Chapultepec Sur, deja debidamente protocolizada y elevada a la categoría de Escritura Pública para todos para todos los efectos legales procedentes, la Autorización Definitiva para el establecimiento de 4 (cuatro) Departamentos y 4 (cuatro)

oficinas en 5 (cinco) niveles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical en el inmueble ubicado en el lote 01 de la manzana «N» de la calle Artilleros de 1847 # 230 esquina con General Manuel de la Peña y Peña oriente en el Fraccionamiento Chapultepec sur, con una superficie total de 250.00 m2, de la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, otorgada mediante oficio número SUOP-DOU-FRACC-1384/2019, dentro del expediente número 412/2018, de fecha 29 veintinueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, íntegramente transcrito en el antecedente IV de esta Escritura, agregándolo en copia certificada a los documentos del apéndice de este instrumento.

SEGUNDA.- Los gastos ocasionados por el otorgamiento de ésta escritura serán cubiertos por el Arquitecto **HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO**.

AVISO DE PRIVACIDAD

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 8 ocho, 15 quince, 16 dieciséis y 17 diecisiete de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada ley, mismo que se encuentra exhibido a la vista en la oficina del Suscrito Notario y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento por internet en la siguiente dirección electrónica <http://notaria103.mx/aviso-de-privacidad/>, por lo que con la firma del presente instrumento el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista a los cuales me remito y que devuelvo al interesado para los usos legales que a su derecho convenga.

II.- Que el compareciente es persona de mi conocimiento, que en mi concepto tiene capacidad legal y la representación legal necesaria para intervenir en este acto.

III.- Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad y advertido de las penas que establece la ley para aquellos que declaran con falsedad, manifiesta lo siguiente: Llamarse como ha quedado escrito, **Héctor Vázquez Solórzano**, mexicano, de 55 años de edad, casado, Arquitecto, originario de Maracaibo, Venezuela, pero mexicano por nacimiento, en los términos del Artículo 30 Inciso A) fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ser hijo de padres mexicanos, según consta en Certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento No. 4324, que en fotocopia cotejada se agrega a los documentos del apéndice, vecino Morelia, Michoacán, con domicilio en Calle Juan de la Barrera número 350 trescientos cincuenta, Colonia Chapultepec Sur, identificándose con credencial para votar número 1446615652, con Clave Única de Registro

de Población VASH630806HNEZLC09 y con Registro Federal de Contribuyentes VASH630806EK8

IV.- Que leí al compareciente el presente instrumento que fue redactado por mí, explicándole su valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus partes, con la advertencia del derecho que tiene para leer todo personalmente, lo que hizo, manifestándose conforme con su contenido, firma conmigo, en mi Oficio Público, en la fecha al principio señalada.- DOY FE.- HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO.- FIRMADO.- ANTE MÍ.- LIC. JESÚS SOLÓRZANO OCHOA.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 CIENTO TRES.- SOOJ-681218NP4.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SELLO NOTARIAL.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE EN TACÁMBARO, MICHOACÁN, EL DÍA 8 OCHO DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR NO CAUSAR IMPUESTO ALGUNO, AGREGANDO AL APÉNDICE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ESCRITURA.- DOY FE.

ES **PRIMER TESTIMONIO** QUE SE SACA DEL PROTOCOLO A MI CARGO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **DOS MIL SETENTA Y CINCO**, QUE EXPIDO

DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO Y QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL VOLUMEN **VEINTIOCHO**, DEL FOLIO CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO AL CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, PARA QUE PREVIA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ Y DE COMERCIO, SIRVA AL ARQUITECTO HÉCTOR VÁZQUEZ SOLÓRZANO, PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, VA EN TRES FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR AMBOS LADOS, SIN SALVADURAS NI ENMENDADURAS, EN FE DE LO CUAL YO, LICENCIADO JESÚS SOLÓRZANO OCHOA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103, LO SELLO Y FIRMO EN TACÁMBARO, MICHOACÁN, A LOS 8 OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.- DOY FE.

LIC. JESÚS SOLÓRZANO OCHOA
 NOTARIO PÚBLICO No. 103.-
SOOJ-681218NP4
 (Firmado)

40100675244-11-06-19

73

AVISO NOTARIALES

	albacea definitiva a bienes de Basilio Ochoa Ruiz, ante la fe del Lic. Enrique Gudiño Magaña, Notario Público No. 9, Jiquilpan, Michoacán.....	6
J.S.I.	Manifestado por Clemente Castellanos de la Vega, en su carácter de albacea definitivo a bienes de Maria(sic) de la Luz de la Vega Vazquez(sic), ante la fe del Lic. Enrique Gudiño Magaña, Notario Público No. 9, Jiquilpan, Michoacán.....	7
S.T.	Tramitado por Celia Fernandez(sic) Fernandez(sic) a bienes de Herlindo Fernandez(sic) Anaya, ante la fe de la Lic. Guadalupe Suárez Juárez, Notario Público No. 71, Tangancícuaro, Michoacán.....	7

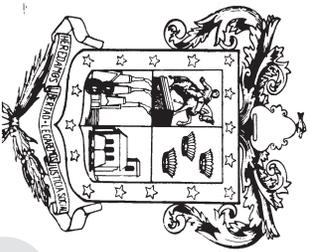
ESCRITURA PÚBLICA

Escritura Pública Número dos Mil Setenta y Cinco Volumen Veintiocho

	Autorización Definitiva para el establecimiento de 4 (cuatro) Departamentos y 4 (cuatro) oficinas en 5 (cinco) niveles bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Vertical en el inmueble ubicado en el lote 01 de la manzana «N» de la calle Artilleros de 1847 #230 esquina con General Manuel de la Peña y Peña Oriente en el Fraccionamiento Chapultepec Sur, con una superficie total de 250.00 m2, de la Ciudad de Morelia, Michoacán.....	7
--	--	---

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm
y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL